



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0281-2015-A/MDPN

Pueblo Nuevo, 3 de Agosto del 2015.

VISTO:

El Informe N° 0224-2015 DDUIAEA-MDPN, suscrito por el Jefe del Área de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo adjunta el Proyecto "Rehabilitación del Camino Vecinal que une los AA. HH. Nuevo Horizonte y Tahuantinsuyo, Distrito de Pueblo Nuevo – Chapén – La Libertad"; por un monto de **Doscientos Un Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 201,924.00)**;

Que, para su ejecución, es necesaria su aprobación mediante resolución de Alcaldía suscrita por el Titular;

De conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 19 de julio de 1988;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto "Rehabilitación del Camino Vecinal que une los AA. HH. Nuevo Horizonte y Tahuantinsuyo, Distrito de Pueblo Nuevo – Chapén – La Libertad", por un monto de **Doscientos Un Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 201,924.00)**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las Instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN LA LIBERTAD

Jose Ruperto Suing Barreto
ALCALDE DISTRITAL

C.c
Gerencia
Desarrollo Urbano
Archivo